

## Resolución de Administración Nº 372 -2013-OEFA/OA

Lima,

2.7 OCT. 2013

## VISTO:

El Memorándum Nº 3179-2013-OEFA/DS, de fecha 11 de octubre de 2013, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ulises Francisco Giraldo Malca, por la Comisión de Servicio en los departamentos del Cusco y Madre de Dios, realizada el 13 de setiembre de 2013.

## CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 3179-2013-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ulises Francisco Giraldo Malca, por la Comisión de Servicio en los departamentos del Cusco y Madre de Dios, realizada el 13 de setiembre de 2013; a fin de participar en los sobrevuelos a los sectores afectados por las actividades de minería ilegal en los departamentos del Cusco y Madre de Dios, organizado por el Ministerio del Ambiente; y que debido que la comisión de servicio fue encomendada por la Dirección de Supervisión con carácter de urgente, los tramites de solicitud de viáticos no pudieron gestionarse para la fecha requerida, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente para cumplir con el desarrollo de las actividades.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 4088-2013-OEFA/OPP-CCP del 16 de octubre de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ulises Francisco Giraldo







Malca, por la Comisión de Servicio en los departamentos del Cusco y Madre de Dios, realizada el 13 de setiembre de 2013.





De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Ulises Francisco Giraldo Malca, por el importe de S/. 154.00 (Ciento cincuenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicio en los departamentos del Cusco y Madre de Dios, realizada el 13 de setiembre de 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0025 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 154.00

Registrese y Comuniquese

JORGE AUGUSTO AYO WONG Jefe de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA